

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 157-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vistos los Decretos N° 5016-MGJyC-2022, N° 5159-MGJyC-2022 y N° 5160-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, enviados en copia a la Oficina de Protocolo y Ceremonial, mediante comunicación electrónica, en los que se designan a los Dres. Yamila Vanesa Mora -DNI N° 30.478.259-, José Martín Peñaloza -DNI N° 23.459.827- y Marina Fernanda Andino -DNI N° 35.313.733-, respectivamente, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia (Villa Mercedes y zonas aledañas), en el marco de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021 y el Decreto N° 195-MJGyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, corresponde fijar fecha de juramento a los referidos profesionales, para desempeñarse en tal cargo con carácter provisorio.-

Por ello, conforme a lo establecido en los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

ACORDARON: I) FIJAR el día 1 de JULIO de 2022 a las 10 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, para que los Dres. YAMILA VANESA MORA -DNI N° 30.478.259-, JOSÉ MARTÍN PEÑALOZA -DNI N° 23.459.827- y MARINA FERNANDA ANDINO -DNI N° 35.313.733-, presten juramento para desempeñarse provisoriamente en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS)”, inter se designe alguno de los funcionarios titulares para tal cargo o en su defecto se cumpla el plazo de

dieciocho (18) meses desde la fecha de juramento, lo que ocurra primero, de conformidad a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021.-

II) ORDENAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones correspondientes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DISPONER que por Procuración General, Secretaría de Informática Judicial, Secretaría Contable y Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas pertinentes para el desempeño de los Funcionarios que por el presente se incorporan, provisoriamente, al Poder Judicial.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a los referidos profesionales y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se agregue copia de este Acuerdo en el ADM 12594/22; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-